

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

19830 *Resolución de 17 de diciembre de 2010, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se publica la relación de aspirantes aprobados en el concurso-oposición de consolidación de empleo temporal en plazas de la categoría de Médicos de Urgencia Hospitalaria, y se establece el procedimiento de elección de plaza.*

La base octava de la Resolución de 18 de febrero de 2008 (BOE de 4 de marzo de 2008), por la que se convoca proceso de consolidación de empleo temporal para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Médicos de Urgencia Hospitalaria, de los centros dependientes de este Instituto, determina que el Tribunal elevará a la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria la relación de aspirantes aprobados, con la finalidad de que la misma se haga pública en el «Boletín Oficial del Estado», estableciendo el procedimiento de elección de plaza.

En su virtud, esta Dirección, resuelve:

Primero.—Hacer pública, en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de aspirantes aprobados, elevada por el Tribunal calificador, por el orden de puntuación alcanzado, como anexo I a esta Resolución.

Segundo.—Establecer el procedimiento para la elección de plaza. A estos efectos se publica como anexo II, el documento de petición de plaza, el cual deberá ser cumplimentado por el/los aspirante/s, solicitando la/s plaza/s, que figuran en la convocatoria, y por el orden de preferencia que sea de su interés, disponiendo de una plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar dicho documento, ante la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, calle Alcalá número 56, 28071 Madrid.

Tercero.—De conformidad con lo establecido en la base duodécima de la convocatoria, contra esta Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de diciembre de 2010.—La Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Sara Cristina Pupato Ferrari.

ANEXO I

Categoría: Médicos de Urgencia Hospitalaria

Aspirantes aprobados por el orden de puntuación alcanzado

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación final
12322321W	Rodríguez del Prado, Leopoldo	175,450
45293991E	Harras Elhazzaz, Karima	147,583
45711439C	Laaboudi Moh, Hasan	133,395
45280389J	Ibáñez Meléndez, Yolanda	131,611
45060754M	Ostale Blanco, Justo	125,316

ANEXO II

DOCUMENTO DE PETICIÓN DE PLAZA

Categoría: Médicos de Urgencia Hospitalaria

Apellidos y nombre: _____

DNI: _____

Teléfono de contacto: _____

N.º de orden	Atención especializada	Ciudad

Fecha: _____

Firma: _____

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA.
C/ ALCALÁ, NÚM. 56. 28071 - MADRID.